



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, trece (13) de octubre dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00105-02
ACTOR: IVÁN ERNESTO VILLAMIZAR SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DAS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, se decidió:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 30 de marzo de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, trece (13) de octubre dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2003-01002-01
ACTOR: ÁNGEL MARÍA GELVEZ MIRANDA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección "A", en providencia del nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, se decidió:

PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expuestas, la sentencia del 8 de julio de 2021, proferida por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
 Magistrada



348

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, trece (13) de octubre dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2008-00368-01
ACTOR: ÁLVARO MENDOZA MONCADA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera – Subsección "A", en providencia del nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual, se decidió:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia proferida el 29 de agosto de 2014, por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, la cual quedará así:

- 1. DECLARAR** patrimonialmente responsable a la Nación – Fiscalía General de la Nación por la privación injusta de la libertad de la cual fue víctima el señor Álvaro Mendoza Moncada.
- 2. CONDENAR** a la Nación – Fiscalía General de la Nación a pagar a los accionantes que a continuación se relacionan las siguientes sumas, por concepto de perjuicios morales:

Demandantes	Parentesco	Montos otorgados en segunda Instancia
Álvaro Mendoza Moncada	Víctima directa del daño	76,162 SMLMV
Matilde Moncada Tarazona	Madre	38.081 SMLMV
Nicole Dayana Mendoza Rodríguez	Hija	38.081 SMLMV

- 3. NEGAR** las demás pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- 4. NEGAR** las pretensiones de la demanda respecto de la Nación – Rama Judicial, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada